

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°323-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL  
DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

---

Se inicia la sesión ordinaria No. 323-2022 celebrada el 5 de abril del 2022 al ser las diecisiete horas y siete minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la sesión ordinaria 323-2022 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

**Asistentes:**

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside y se encuentra en su casa de habitación en San Miguel de Santo Domingo de Heredia.
- Adriana Carolina Ramírez Rosales, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde su casa de habitación en San Rafael de Heredia.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde CENECOOP.
- Geison Valverde Méndez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde San José.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, desde Barrio La Granja.
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, en Granadilla, Curridabat
- Alejandro Uzaga Fallas, Director Despacho Viceministerio de Juventud, desde su casa de habitación en Llorente de Tibás.

**Ausentes justificados:**

- Steven González Cortés, Ministro de Educación Pública.
- Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud.
- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Área Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
  
- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta Sesión Ordinaria N°322-2022, del 22 de marzo del 2022

4. Asuntos de la Presidencia

5. Asuntos Dirección Ejecutiva

5.1 Propuesta de nueva imagen institucional

5.2 Proyectos Comité Cantonal de la Persona Joven de Parrita, Flores, León Cortez, San Ramón y Paraíso.

5.3 Criterio CPJ-AL-015-2022 Pérdida de requisitos miembros de Junta Directiva. Dictamen PGR-C-004-2022 emitido por la Procuraduría General de la República.

5.4 Documento UNFPA: Desarrollo de una propuesta de EIS fuera de la escuela en los Centros Cívicos de Garabito y Santa Cruz.

5.5 Oficio JACCP 10-2022 nombramiento representante Casa de la Cultura de Puntarenas 2022-2024.

5.6 Seguimiento proyectos CCPJS.

5.7 Circulares CPJ-DE-CI-004-2022 y Circular MCJ-GIRH-455-2021 referente a la continuidad de la modalidad de teletrabajo temporal y regreso controlado a la presencialidad y resolución MCJ-DM-027-2022DM-027-2022, referente a comunicado Retorno gradual a la presencialidad en Centros Cívicos por la Paz.

6. Correspondencia

6.1 Carta de renuncia Directivo Geison Enrique Valverde Méndez.

7. Asuntos de los Directivos

7.1 Representación de Emmanuel Muñoz, invitación Universidad

**ACUERDO N°1: ACUERDO N°1:** Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 323- 2022 del 5 de abril del 2022. **5 votos a favor.**

**2. Autorizar la participación de personas externas.**

**ACUERDO N°2:** Se acuerda autorizar la participación de Daniela Arias, Fabiana Obando y las funcionarias Adriana Romero y Adriana Rodríguez en el punto 5.1. 5 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta Sesión Ordinaria N°322-2022, del 22 de marzo del 2022

Doña Margareth solicita a Alejandro Uzaga indicar las personas que participaron en la sesión ordinaria N°322-2022 y menciona que igual si hubo cambio de jerarcas de las personas que participaron en la sesión agradece votarla para la aprobación de este acuerdo porque se revisa juiciosamente las actas y responsabilizan de que todo esté bien que se encuentran de forma correcta por lo que agradece mucho la aprobación de esta acta, para no tener atrasos de esta materia.

Don Alejandro indica que los asistentes en este caso en ejercicio de la suplencia de la Presidencia, don Luis Antonio, don Emmanuel, doña Adriana, doña Ileana y doña Natalia. Menciona que acá se cuenta con tres personas para esta votación habiendo cinco señoras y señores directivos, estaría bien para la votación.

**ACUERDO N°3:** Leída y revisada el acta de la Sesión Ordinaria N°322-2022, del 22 de marzo del 2022, se aprueba para firma correspondiente. 5 votos a favor.

#### 4. Asuntos de la Presidencia

No hay asuntos de la presidencia.

#### 5. DIRECCION EJECUTIVA

##### 5.1 Propuesta de nueva imagen institucional

Don Luis Antonio menciona que básicamente desde el Consejo de la Persona Joven se ha identificado la necesidad y la importancia de refrescar la imagen institucional, dado que el logo actual tiene ya bastantes años de estar en la institución y en el marco de la presencia en redes sociales y de la importancia que tiene esta imagen en el marco de las múltiples actividades, pensando sobre todo en la virtualidad el logo es para empezar es central para todo lo que se hace, se identificó una necesidad de buscar un refrescamiento de la imagen institucional, ahí es donde las compañeras Daniela Vargas y Fabiana Obando que se encuentran presentes el día de hoy, han apoyado en la generación de una nueva propuesta del logo institucional que conllevó un proceso de reflexión importante, se hizo este análisis de entender que en Costa Rica la población joven va de los 12 a los 35 años, que es un margen de los más amplios de Iberoamérica que cubre a las personas jóvenes y que además eso implica que hay grandes diferencias en los grupos que integran ese margen poblacional y la política pública así lo refleja y evidenciando la diferencia de los dos 12 y los 17 y los 18 y los 25 y los 25 y los 35 y todo esto fue parte de ese proceso de reflexión realizado para dotar a las compañeras Fabiana y Daniela de los insumos necesarios para entender un poco la lógica que hay detrás de la institución, del servicio que se da a las juventudes, de esta gran diversidad que tienen las juventudes y también la diversidad en la oferta programática institucional para atender a esas múltiples y diferentes personas que son personas jóvenes en Costa Rica y gracias a ese proceso se ha llegado a una propuesta muy sólida, tanto en lo gráfico como en esta otra parte en la proyección institucional y que honestamente desde el Consejo de la Persona Joven, desde la Dirección, está muy satisfecha de este producto alcanzado y que también dejar posicionado este esfuerzo, este logo institucional de manera que la nueva administración también asuma formalmente ya con el logo debidamente posicionado en las redes y en las diferentes productos institucionales, desde los oficios hasta la imagen en redes sociales, etc.

Don Luis Antonio agrega que mediante este encuadre final se desea evidenciar que ha sido un proceso muy integral, no fue simplemente un encargo a ciegas, sino que un constante diálogo y retroalimentación que permitió llegar a una propuesta que considera es muy sólida y cree será del agrado de esta Junta Directiva.

A continuación, Fabiana indica que es la diseñadora en conjunto con el equipo y con el director Creativo don Alfredo que hoy no pudo estar y procede con la presentación correspondiente y señala que esto es un consolidado de la propuesta para llegar a la propuesta final. Indica que este proceso se dividió en varias etapas, donde la primera etapa se trató de un ejercicio propuesto por el director Creativo, don Alfredo, para identificar la personalidad de la marca, este ejercicio se trató de encontrar una personalidad, ya sea

como alguien popular, alguna persona que sea conocida o algún personaje, que represente cómo la institución va a hablar en su comunicación.,



Fabiana indica que haciendo este ejercicio encontraron la joven colombiana de 23 años Marithea, cantante de Rap, la forma de ella de ser artista en el gremio que se encuentra, además la edad, empezó muy joven a dedicarse a esto, por esas características, consideraron que la marca podría identificarse que reúne varias características que podría reunir también la institución, si fuera una persona, representa muchos sectores de la sociedad.



Ejercicio "personalización de la marca"

Rapera y freestyler colombiana  
23 años  
Empezó a improvisar a los 14 años

Representa a muchos sectores de la sociedad en una sola entidad.

**JOVEN | MUJER | NEGRA | ARTISTA | PERSONALIDAD**  
El viaje de búsqueda de identidad

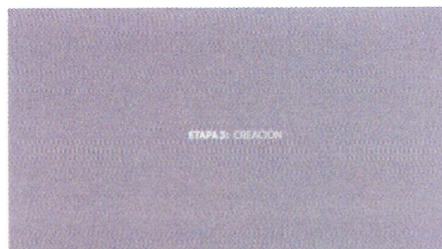
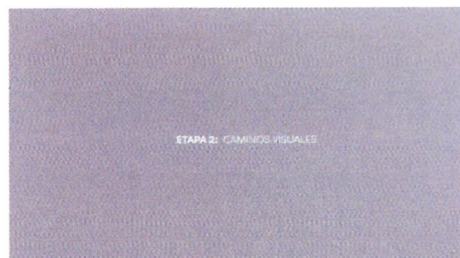
Representa la igualdad, el diálogo, la acción constante, actitud, valentía, creatividad...

Jóvenes de 12 a 35 años

Diverso  
Dinámico  
Expresivo  
En desarrollo o crecimiento  
Creatividad  
Colorido o vivo  
Diálogo  
Directo  
Disruptivo  
Único Singular  
Participación

Cualidades necesarias

COLOR  
FLEXIBILIDAD- DINAMISMO  
BOLD-LOUD  
CREATIVIDAD-ORIGINALIDAD  
INSTITUCIONALIDAD



UNA INSTITUCIÓN PARA LAS JUVENTUDES  
QUE LES REPRESENTA EN SÍ MISMA.



Emmanuel indica que se muestra una diferencia del color según el rango de edad. Fabiana indica que aquí es como desglosar por qué el logo funciona con cada uno de los públicos, pero dentro de una paleta de color definida, va a variar, tanto en su aplicación en cada uno de estos diferentes logos, pero la idea es que se pueda visualizar cómo se verían. Emmanuel consulta si tiene un significado todo, a lo cual Fabiana señala que lo primero es que se consideró muy importante, porque se probaron varios bocetos, para generar un icono, algún isotipo que pudiera representar esto, sin embargo, podría irse muy a lo quizás más juvenil, entonces lo que consideraron más estratégicamente correcto fue utilizar la C, la P y la J como un mismo ícono. Menciona que el significado es como figuras geométricas que tienen distintos ángulos que las hacen como figuras imposibles, la idea es como representar la diversidad, aparte de que cada persona es diferente y es algo que la gente joven está como tratando de identificar cuál es su identidad, tratando de consolidar su identidad, entonces ese paralelismo mencionado, de por qué este logo se propone así. Indica que el tema de los colores, en lo que se han basado en que están los colores básicos, amarillo, rojo y azul, que normalmente se asocia con los niños, con ese público que es más infantil, y la idea es que si el público meta que sigue es adolescentes y jóvenes, por qué no utilizar estos mismos colores, pero modificándolos un poco más hacia algo más moderno y a la vez dinámico sin que se vea tampoco demasiado infantil, ni demasiado institucional, ni demasiado plano.

Daniela menciona que es un poco representar la institución, el Consejo de la Persona Joven, según lo explicaba don Luis Antonio, cubren un público muy amplio, empezando por allí, esto también exige cubrir una cantidad de temas y necesidades bastante amplias, entonces era cómo hacer un logo que no fuera una sola cosa sino que represente un rango muy amplio, desde la cantidad y diversidad que las necesidades que se cubren, del mismo público, de cómo es del público desde los 12 años hasta los 35 años y que sea un logo que entonces represente esa diversidad, esa flexibilidad, esa versatilidad, es un logo que se mueve, que es flexible, es versátil y justamente esa es la filosofía del quehacer diario del Consejo de la Persona Joven, entonces representa eso también.





Don Luis indica que desde el Consejo de la Persona Joven, y menciona que está presente Adriana Romero, comunicadora de la institución, se coincide en que esta propuesta refleja ese espíritu institucional y esa diversidad de las juventudes, y además como ésta flexibilidad también porque efectivamente un logo muy estático, no es lo que las juventudes son hoy y eso no es lo que se quiere representar o lo que se quiere proyectar, entonces este logo tiene esa apertura, esa flexibilidad por lo que don Luis solicita a los señores y las señoras de esta Junta Directiva poder aprobarlo para implementarlo en todos los productos de la institución y comunicaciones oficiales para refrescar un poco la imagen del Consejo de la Persona Joven y agradece a Fabiana, Daniela y Alfredo por el apoyo.

Doña Margareth menciona que también se une a pedir a esta Junta Directiva el poder aprobar, lo que llama ya la modernización del logo institucional del Consejo de la Persona Joven y considera que este logo representa la institución, reflejado en esa pluralidad en esos colores vistas desde muchos ángulos y perspectivas, considera que el Consejo de la Persona Joven necesitaba esto, que es algo muy maduro y además la línea gráfica, trabajar esto desde lo que llaman de las figuras de los imposibles, que sin duda las juventudes las vuelven posibles de un momento a otro se utilizan los recursos que se tienen a la mano para transformar las cosas y considera que en el libro de marcas se puede trabajar más esta filosofía, de por qué modernizar la institucionalidad con ese nivel de color, con ese nivel de movimiento, con ese nivel de arista, donde sentirse identificados. Doña Margareth indica a don Luis Antonio luego poder socializar a esta Junta Directiva el Libro de Marca cuando ya esté listo.

A continuación, se procede con la lectura y posterior aprobación del acuerdo respectivo.

**ACUERDO N°4:** Se acuerda aprobar la propuesta de imagen institucional presentada por la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



5 votos a favor en firme.

**5.2 Proyectos Comité Cantonal de la Persona Joven de Parrita, Flores, León Cortez, San Ramón y Paraíso.**

Doña Margareth menciona que, por un asunto de tiempo, propone a don Luis Antonio indicar los montos, tal vez el nombre del proyecto, ya que lo que viene es aprobar la transferencia de los proyectos que ya revisó la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil.

Parrita

The image shows two identical copies of a project review form. The top form is titled "REVISIÓN TÉCNICA PARA" and includes sections for "INFORMACIÓN DEL PROYECTO" and "ACUERDO DEL PROYECTO". The bottom form is titled "REVISIÓN TÉCNICA PARA" and includes sections for "INFORMACIÓN DEL PROYECTO" and "ACUERDO DEL PROYECTO".

**ACUERDO N°5:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Parrita, proyecto denominado: **Talleres recreacionales y lúdico con juventudes del cantón de Parrita**, a ser financiado

con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡ 4.731.145,00** (Cuatro millones setecientos treinta y un mil ciento cuarenta y cinco colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **₡ 261.771,63** (Doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y un colones con 63/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Parrita**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Parrita**. **5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**

Flores

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN TÉCNICA**  
PROYECTO OBJETIVO: CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN  
(CDO DEL FINANCIAMIENTO)

De acuerdo a la resolución de Fomento de la Participación Juvenil de la República en el artículo 18 del D.L. 10752, el presente es el primer que presenta los Criterios de Selección de Proyectos para la Persona Joven de la Municipalidad de Parrita. El presente es el resultado de la Ley y el Acuerdo de la Asamblea Municipal de la Persona Joven de Parrita.

**A. RESUMEN TÉCNICO DATA:**

|  |   |
|--|---|
| Aplicación de los recursos de recursos programados asignados                           | X |
| Existencia de recursos de recursos programados asignados en el momento de la ejecución | X |

**B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

|  |   |    |    |
|--|---|----|----|
| <b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>   | FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL             |    |    |
| <b>ÁREA DE INTERÉS</b>   | Participación de la Persona Joven               |    |    |
| <b>TIPO DE PROYECTO</b>  | Proyecto de Fomento de la Participación Juvenil |    |    |
| <b>INDICADORES DE RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO</b>  | SI  | NO | NO |
| <b>EL PROYECTO ESTÁ EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN</b>  | SI  | NO | NO |
| <b>LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL ESTÁ EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN</b> | SI  | NO | NO |
| <b>EL PROYECTO ESTÁ EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN</b>  | SI  | NO | NO |

**ACUERDO DEL PROYECTO**

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| <b>Nombre de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil</b> | <b>Nombre del Comité Cantonal de la Persona Joven</b> | <b>Observaciones</b> |
| SI  | NO  | NO                   |
| SI  | NO  | NO                   |
| SI  | NO  | NO                   |

**Fecha de aprobación del proyecto**

|           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>SI</b> | <b>NO</b> | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| SI        | NO        | SI        | NO        |

**ACUERDO DEL PROYECTO**

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| <b>Nombre de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil</b> | <b>Nombre del Comité Cantonal de la Persona Joven</b> | <b>Observaciones</b> |
| SI  | NO  | NO                   |
| SI  | NO  | NO                   |
| SI  | NO  | NO                   |

**ACUERDO DEL PROYECTO**

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| <b>Nombre de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil</b> | <b>Nombre del Comité Cantonal de la Persona Joven</b> | <b>Observaciones</b> |
| SI  | NO  | NO                   |
| SI  | NO  | NO                   |
| SI  | NO  | NO                   |

| Proyecto | Presupuesto    | Presupuesto  | Presupuesto | Presupuesto | Presupuesto |
|----------|----------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| Proyecto | ₡ 4.731.145,00 | ₡ 261.771,63 | ₡ 0,00      | ₡ 0,00      | ₡ 0,00      |

**RESUMEN DEL PROYECTO**

**Objetivo del proyecto:** Fomentar la participación juvenil en la comunidad de Parrita.

**Justificación:** El presente es el primer que presenta los Criterios de Selección de Proyectos para la Persona Joven de la Municipalidad de Parrita. El presente es el resultado de la Ley y el Acuerdo de la Asamblea Municipal de la Persona Joven de Parrita.

**Impacto:** El presente es el primer que presenta los Criterios de Selección de Proyectos para la Persona Joven de la Municipalidad de Parrita. El presente es el resultado de la Ley y el Acuerdo de la Asamblea Municipal de la Persona Joven de Parrita.

**Beneficiarios:** La comunidad de Parrita.

**Indicadores de resultados:** El presente es el primer que presenta los Criterios de Selección de Proyectos para la Persona Joven de la Municipalidad de Parrita. El presente es el resultado de la Ley y el Acuerdo de la Asamblea Municipal de la Persona Joven de Parrita.

**Actividades:** El presente es el primer que presenta los Criterios de Selección de Proyectos para la Persona Joven de la Municipalidad de Parrita. El presente es el resultado de la Ley y el Acuerdo de la Asamblea Municipal de la Persona Joven de Parrita.

**ACUERDO EN FIRME**

**Nombre de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil:** Flores

**Nombre del Comité Cantonal de la Persona Joven:** Flores

**Observaciones:** Flores

**Fecha de aprobación del proyecto:** Flores

**ACUERDO N°6:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Flores**, proyecto denominado: **Fomentando la Actividad Juvenil**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡ 7.395.660,00** (Siete millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **₡ 21.621.323,55** (Veintiún millones seiscientos veintidós mil trescientos veintitrés colones con 55/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Flores**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Flores**. **5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME**

León Cortez

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DE LA PERSONA JOVEN**  
**(COMITÉ CANTONAL)**

El presente informe es el resultado de la evaluación del proyecto de participación juvenil de la persona joven del Comité Cantonal de León Cortés, en el marco del Plan de Participación Juvenil de la Persona Joven de León Cortés, en el marco del Plan de Participación Juvenil de la Persona Joven de León Cortés, en el marco del Plan de Participación Juvenil de la Persona Joven de León Cortés.

**A. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

|   |    |
|---|----|
| ¿El proyecto es relevante para la comunidad?                                      | SI |
| ¿El proyecto es viable en términos de recursos humanos, financieros y materiales? | SI |

**B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Nombre del Proyecto:</b>       | Encuentro con los jóvenes del Cantón de León Cortés  |
| <b>Objetivo General:</b>          | Fortalecer la participación juvenil de la persona joven en la toma de decisiones de la comunidad.  |
| <b>Objetivos Específicos:</b>     | 1. Realizar actividades de sensibilización y capacitación en participación juvenil.<br>2. Promover la participación juvenil en la toma de decisiones de la comunidad.<br>3. Fortalecer la capacidad de liderazgo y gestión de los jóvenes. |
| <b>Beneficiarios:</b>             | Jóvenes de 15 a 25 años de edad.   |
| <b>Actividad Principal:</b>       | Encuentro con los jóvenes del Cantón de León Cortés.   |
| <b>Actividades Secundarias:</b>   | Sensibilización y capacitación en participación juvenil.   |
| <b>Recursos Humanos:</b>          | Coordinador del Proyecto, Asesor, Voluntarios.   |
| <b>Recursos Financieros:</b>      | Presupuesto de \$5.104.226,00.   |
| <b>Recursos Materiales:</b>       | Salas de reuniones, Materiales de capacitación.  |
| <b>Riesgos:</b>                   | Falta de participación de los jóvenes, Falta de recursos.  |
| <b>Estrategias de Mitigación:</b> | Realizar actividades de sensibilización y capacitación, Promover la participación juvenil en la toma de decisiones de la comunidad.  |

**Elaborado por: [Nombre]**

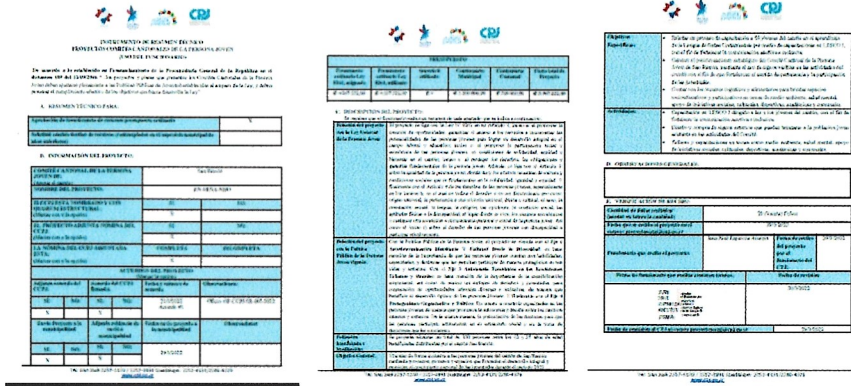
**ANEXO 1: PLAN DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DE LA PERSONA JOVEN**

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Objetivo General:</b>          | Fortalecer la participación juvenil de la persona joven en la toma de decisiones de la comunidad.  |
| <b>Objetivos Específicos:</b>     | 1. Realizar actividades de sensibilización y capacitación en participación juvenil.<br>2. Promover la participación juvenil en la toma de decisiones de la comunidad.<br>3. Fortalecer la capacidad de liderazgo y gestión de los jóvenes. |
| <b>Beneficiarios:</b>             | Jóvenes de 15 a 25 años de edad.   |
| <b>Actividad Principal:</b>       | Encuentro con los jóvenes del Cantón de León Cortés.   |
| <b>Actividades Secundarias:</b>   | Sensibilización y capacitación en participación juvenil.   |
| <b>Recursos Humanos:</b>          | Coordinador del Proyecto, Asesor, Voluntarios.   |
| <b>Recursos Financieros:</b>      | Presupuesto de \$5.104.226,00.   |
| <b>Recursos Materiales:</b>       | Salas de reuniones, Materiales de capacitación.  |
| <b>Riesgos:</b>                   | Falta de participación de los jóvenes, Falta de recursos.  |
| <b>Estrategias de Mitigación:</b> | Realizar actividades de sensibilización y capacitación, Promover la participación juvenil en la toma de decisiones de la comunidad.  |

**Elaborado por: [Nombre]**

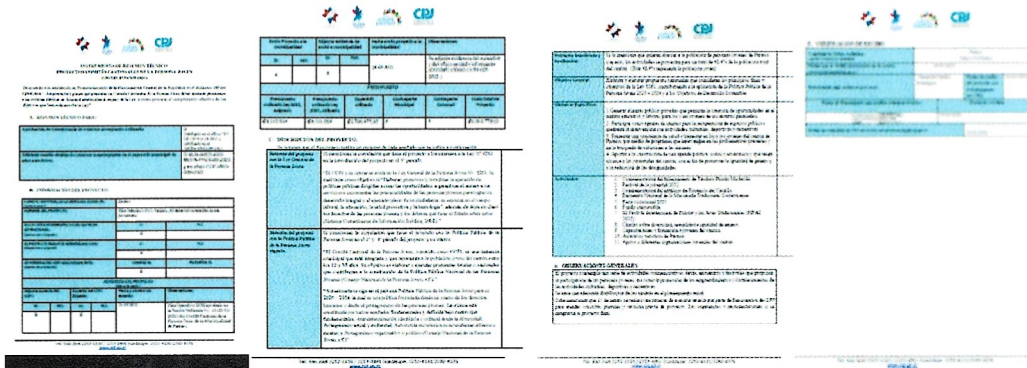
**ACUERDO N°7:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de León Cortés, proyecto denominado: **Encuentro con los jóvenes del Cantón de León Cortés**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **€ 5.104.226,00** (Cinco millones ciento cuatro mil doscientos veintiséis colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **€735.957,89** (Setecientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y siete colones con 89/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de León Cortés, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de León Cortés. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

San Ramón



**ACUERDO N°8:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **San Ramón**, proyecto denominado: **EN-SEÑA-ND0**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡ 4.267.222,00** (Cuatro millones doscientos sesenta y siete mil doscientos veintidós colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **San Ramón**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **San Ramón**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

**Paraíso**

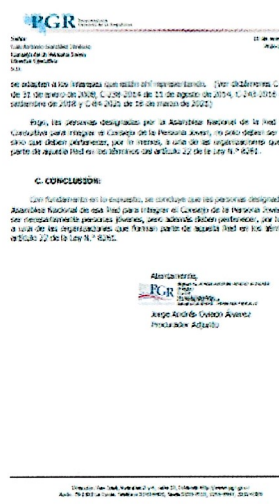
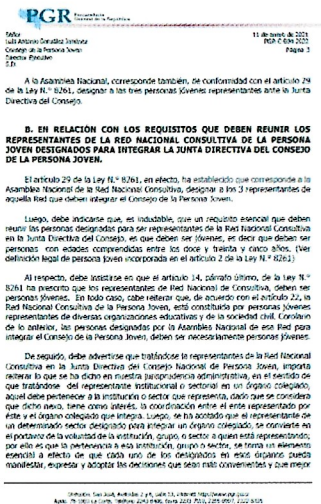
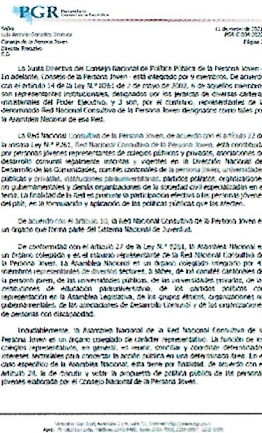
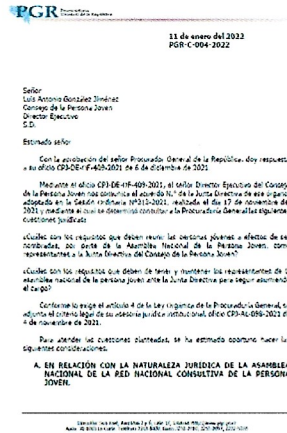


**ACUERDO N°9:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Paraíso**, proyecto denominado: **Plan Operativo 2022: Paraíso, ¡El desarrollo sostenible de sus juventudes!**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡ 4.161.804** (Cuatro

millones ciento sesenta y un mil ochocientos cuatro colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **₡ 2.706.975,03** (Dos millones setecientos seis mil novecientos setenta y cinco colones con 03/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Paraíso**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Paraíso**. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

Con 5 votos a favor se da firmeza a los acuerdos 5, 6, 7, 8 y 9.

**5.3 Criterio CPJ-AL-015-2022 Pérdida de requisitos miembros de Junta Directiva. Dictamen PGR-C-004-2022 emitido por la Procuraduría General de la República.**





San José, Costa Rica el 20 de mayo del 2022  
CPJA-015-2022

Caldo  
Luis Arias González Jiménez  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo. De conformidad con su solicitud expresada mediante oficio CPJ-06-0F-057-2022 en fecha 7 de mayo del año en curso referente al traslado por la Procuraduría General de la República en su documento PGR-C-000-2022 del 11 de enero del 2022 me refiero puntualmente a sus consultas de cómo debe tramitarse lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las implicaciones de la eventual pérdida de quórum reduccionista de la Junta Directiva del CPJ, en el momento que uno de las personas representativas de la ASJA deja su cargo antes de haberse a la organización por la cual fue electo, considerando especialmente el caso particular de la representación por parte del estudiante de la persona joven y el rol institucional de la Junta Directiva para el cumplimiento del interés público?

Como regla de principio y en relación al órgano colegiado, el interés público es el que prevalece en todo caso.

"Se trata de un órgano colegiado integrado por varias personas físicas que se encuentran en el momento de su funcionamiento en el momento que sea la manifestación institucional de la voluntad colectiva de la persona joven y el rol institucional de la Junta Directiva para el cumplimiento del interés público".

CPJA-015-2022  
Página 1 de 14

una de los acuerdos de los órganos colegiados. Por otra parte, se tiene el Estatuto, que refiere a la presencia de un número de miembros de un órgano colegiado, necesario para que éste deba ser considerado un elemento de organización del órgano, especialmente relacionado con el cumplimiento de la actividad administrativa, siendo un requisito necesario para el ejercicio de la competencia, de modo que solo la reunión del quórum válido por ley permite que el órgano de estructura válidamente opere y ejerza sus atribuciones, ejerciendo sus competencias (artículo 192, 1 de la Ley General de la Administración Pública). Por último, el quórum funcional, sea la mayoría necesaria para adoptar una decisión, por lo que resulta evidente que el quórum estructural es condición de funcionamiento, en tanto el número de miembros mínimo necesario para iniciar y dictaminar la decisión, hasta la votación de un asunto al respecto el quórum por ende no se puede realizar la votación.

La Ley General de la Administración Pública regula, en los artículos 53 y 54, tanto el quórum estructural como el quórum funcional de los órganos colegiados.

Duplicamos artículos mencionados en lo que interesa lo siguiente:

\*Artículo 53: El quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

2. Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria cuando hubiere mayoría de los miembros, para lo que se requiere un acceso a ella y público en general o bien ciertas personas, condecoradas o no el derecho de participar en las deliberaciones sus vez por un voto.

Artículo 54:

1. Las sesiones del órgano serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordado así por unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella y público en general o bien ciertas personas, condecoradas o no el derecho de participar en las deliberaciones sus vez por un voto.

2. Tendrán derecho a acudir con voz pero sin voto los representantes institucionales del ente, a que pertenecen el órgano colegiado, salvo que éste disponga lo contrario.

3. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes.

4. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros.

CPJA-015-2022  
Página 4 de 14

3) De conformidad a lo que los Comités Ejecutivos de la Persona Joven y la Comisión de las Partes Presupuestarias para la ejecución de los proyectos a nivel cantonal.

4) Impedir la ejecución de la rectificación por ley, no sólo cuando se trate de temas relacionados con juventud.

5) Favorecer la posibilidad de nominar a un miembro de su seno ante la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda.

6) Revisión y aprobación de montoneros para asuntos de interés de la organización.

En relación a la ausencia de integración de órganos de la persona joven, especialmente por parte de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, se debe considerar que la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, en tanto es el órgano de gobierno de la persona joven, debe garantizar la participación de todos los miembros de la persona joven en la Junta Directiva, en tanto esta institución es integrada y en la que cada miembro integrante de la misma contribuye a la adopción de los acuerdos y decisiones del órgano.

Como de otra manera, la omisión en el ejercicio de la competencia general, especialmente, si no es por causas de fuerza mayor, sino por la ley, en otros palabras, en el tanto que el quórum estructural no se encuentra debidamente constituido, una competencia no puede ser ejercida.

Indudablemente, la acción por parte de la Junta Directiva al no tener el quórum estructural y consecuentemente el quórum funcional, impacta sobre el interés

CPJA-015-2022  
Página 2 de 14

En estos casos, la omisión de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, en tanto es el órgano de gobierno de la persona joven, debe garantizar la participación de todos los miembros de la persona joven en la Junta Directiva, en tanto esta institución es integrada y en la que cada miembro integrante de la misma contribuye a la adopción de los acuerdos y decisiones del órgano.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 192, 1 de la Ley General de la Administración Pública, el quórum estructural es condición de funcionamiento, en tanto el número de miembros mínimo necesario para iniciar y dictaminar la decisión, hasta la votación de un asunto al respecto el quórum por ende no se puede realizar la votación.

En consecuencia, el quórum estructural es condición de funcionamiento, en tanto el número de miembros mínimo necesario para iniciar y dictaminar la decisión, hasta la votación de un asunto al respecto el quórum por ende no se puede realizar la votación.

Como consecuencia de lo anterior, el quórum estructural es condición de funcionamiento, en tanto el número de miembros mínimo necesario para iniciar y dictaminar la decisión, hasta la votación de un asunto al respecto el quórum por ende no se puede realizar la votación.

Artículo 14: Integración de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven del CPJA.

(1) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(2) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(3) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(4) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(5) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(6) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(7) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(8) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(9) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(10) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(11) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(12) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(13) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(14) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(15) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(16) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(17) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(18) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(19) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(20) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(21) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(22) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(23) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(24) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(25) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(26) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(27) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(28) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(29) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(30) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(31) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(32) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(33) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(34) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(35) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

(36) El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

El quórum para sesionar el CPJA será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

estructura que permite la reunión de todos sus miembros se verá paralizado hasta tanto, la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, vuelva a convocar mediante los mecanismos que la misma Ley prevé a sus miembros, promoviendo la participación de activistas de la institución en representación de la población joven de este país e impactando de manera directa en la consecución del fin público por el cual fue creado el Consejo.

2. ¿Cómo comprueba el Consejo de la Persona Joven que las personas representantes de la ANPJ ante la Junta Directiva del CPJ pertenecen a la organización por la cual fueron electas durante la duración de su nombramiento?

Como regla de principio, en situaciones como las que se nos consultó correspondiera aplicar el principio general del Derecho de "solus est socius nec nec distingere debemus" (donde la Ley no distingue no debemos distinguir nosotros), toda vez que la ley 8281 en su reglamento, Decreto Ejecutivo 36222 del 1 de agosto de 2002, contienen regulación alguna sobre ese tema.

A pesar de ello, hay que tomar en consideración que las organizaciones que postulan a estas personas jóvenes para optar por un puesto dentro de la Junta Directiva de la Persona Joven, tienen el deber ineludible de poner en conocimiento del Consejo de la Persona Joven, que la persona que está ocupando un puesto dentro de la Junta Directiva y que ha llegado ahí a través de dicha organización no dejada de pertenecer a ella.

Esta situación, implica, tal y como se extrae de la lectura del Dictamen D-004-2022 de fecha 11 de enero del año en curso, emitido de forma vinculante para el Consejo por parte de la Procuraduría General de la República, que su sector ya no está siendo representado ante la Junta Directiva.

Por lo demás, siendo el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, ente rector en materia de juventud y encargado de velar por la participación de las personas jóvenes en este tipo de espacios, tiene el deber ineludible, a través de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, de dar el seguimiento debido para garantizar que las personas jóvenes que integran la Junta Directiva sean pertenecientes a la organización por la cual fueron electas durante la duración de su nombramiento, para ello podrán requerir en cualquier momento al representante legal de la organización, de documentos que demuestren que dichas personas pertenecen de forma activa a la organización correspondiente, toda vez que la

omisión de esta obligación, podría poner en riesgo la operatividad de actividades del Consejo al quedar así y como se indicó en la pregunta número uno sin el quórum necesario para que la Junta Directiva sesione válidamente.

Así las cosas, podría indicarse que existe una obligación compartida, tanto por la organización como por el Consejo, en aras de los principios de transparencia, eficacia y eficiencia administrativa que deben de guiar en este tipo de procesos, en los que se protegen los intereses de las personas jóvenes del país.

Esperando haber podido evaluar sus consultas.

Cordialmente,

ERIC SÁNCHEZ CERVANTES  
ASESOR LEGAL  
CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Don Luis Antonio indica que este es el tema del criterio que se había recibido de la Procuraduría General de la República, respecto a los requisitos para que los integrantes de la Asamblea sean parte de esta Junta Directiva y en cumplimiento de este acuerdo de esta Junta Directiva le consultó al asesor legal del Consejo de la Persona Joven las implicaciones que eso tiene y también el tema de la verificación del criterio de mantenerse siendo parte de la organización por la que se fue electa a la Junta Directiva, entonces el criterio de don Eric Sánchez Cervantes, desarrolla y profundiza en el tema de qué pasa si alguien pierde la representación y de cómo perder la representación implica quedarse sin quorum estructural y de cómo la Junta Directiva tiene un rol muy importante en la dinámica institucional y para poder reemplazar a esa persona tienen que pasar diez días hábiles para poder desarrollar una Asamblea que elija a esa persona, para poder volver a sesionar válidamente, entonces, este criterio de Eric desarrolla eso y también el tema de la verificación de eso que también para la institución es como difícil estar verificando, de cómo saber si en todas las sesiones todas las personas que están ahí siguen siendo parte de esa organización, por lo cual lo que procede ahora es a partir de este criterio, la propuesta es que esta Junta Directiva apruebe un acuerdo instruyendo al director Ejecutivo a elevar a consulta a la Procuraduría General de la República, las mismas consultas formuladas a don Eric se elevan a la Procuraduría.

**ACUERDO N°10:** Instruir a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven a elevar a la Procuraduría General de la República, las consultas presentadas en la presente sesión. Las consultas son: 1) ¿Cuáles son las implicaciones de la eventual pérdida de quórum estructural de la Junta Directiva del CPJ, en el escenario que una de las personas representantes de la ANPJ ante la Junta deje de pertenecer a la organización por la cual fue electa, considerando especialmente el caso particular de la integración y rotación en los comités cantonales de la persona joven y el rol institucional de la Junta Directiva para el cumplimiento del interés público?, 2) ¿Cómo comprueba el Consejo de la Persona Joven que las personas representantes de la ANPJ ante la Junta Directiva del CPJ pertenezcan a la organización por la cual fueron electas durante la duración de su nombramiento?. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

5 votos a favor en firme.

5.4 Documento UNFPA: Desarrollo de una propuesta de EIS fuera de la escuela en los Centros Cívicos de Garabito y Santa Cruz.

United Nations Population Fund  
**Desarrollo de una propuesta de EIS fuera de la escuela en los Centros Cívicos de Garabito y Santa Cruz**

Fin: Colombia      Subproyecto: Consejo de la Persona Joven

Operación (Contrato):

Resultados del M3000:  
 Los miembros activos de la sociedad participan activamente y cuentan con capacidades fortalecidas para el diálogo respetuoso y no violento de acuerdo con principios y valores del cumplimiento de la ODS.

Productos del programa esperados:  
 Fortalecer las capacidades nacionales para el diseño y la implementación de políticas, planes y programas basados en evidencia científica y en la evidencia de los usuarios y beneficiarios en materia de salud sexual y reproductiva en las ciudades de Garabito y Santa Cruz, las indígenas, las afrodescendientes, así como a los migrantes y a las mujeres que viven en zonas rurales y de alta vulnerabilidad.

Objeto de cooperación:  
 Fecha de inicio: 01/04/2023      Fecha de finalización: 31/12/2023

Resumen de los alcances y metas:  
 El equipo de América Latina y el equipo de los Centros Cívicos para la Paz de Garabito y Santa Cruz, en conjunto con la Secretaría de Salud de los municipios de Garabito y Santa Cruz, se comprometieron a desarrollar una propuesta de EIS fuera de la escuela en los Centros Cívicos de Garabito y Santa Cruz, las indígenas, las afrodescendientes, así como a los migrantes y a las mujeres que viven en zonas rurales y de alta vulnerabilidad.

Valor estimado del PP (todos los años): mensual

|           |        |                         |                 |
|-----------|--------|-------------------------|-----------------|
| Región:   | SDU000 | Financiamiento por año: | 2022: 2.000.000 |
| Gobierno: |        |                         |                 |
| Temas:    |        |                         |                 |

000      \*En verde para los proyectos aún en los estados de disponibilidad de fondos.

Elisa Tilly Herrera      Fecha:      Margareth Van der      Fecha:  
 Directora de Operaciones UNFPA CO      Vicepresidenta de Operación y Presidente de la Junta Directiva del CPJ

United Nations Population Fund      Propuesta en USD

Acceso universal a información y servicios en materia de SSR  
 Capacidades nacionales fortalecidas para el diseño y la implementación de políticas, planes y programas basados en evidencia para avanzar en la sexualidad y la salud sexual y reproductiva de calidad desde la infancia y los adolescentes, las indígenas, las afrodescendientes, así como a los migrantes y a las mujeres que viven en zonas rurales y de alta vulnerabilidad.

Índice: Resumen ejecutivo, que comprende el capítulo 0. Nota 4. Resumen ejecutivo de un solo párrafo que resume el contenido del documento. (Ver índice 0. Nota 4) Índice. Propuesta de desarrollo operativo. Anexo de datos. Nota 2.

| Página | Descripción de la sección   | Contenido UNFPA | Estado | 2021 | 21 | 23 | 24 |
|--------|---|-----------------|--------|------|----|----|----|
| 000000 | Resumen ejecutivo (ver índice 0. Nota 4)  |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Acceso universal a información y servicios en materia de SSR  |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Capacidades nacionales fortalecidas para el diseño y la implementación de políticas, planes y programas basados en evidencia para avanzar en la sexualidad y la salud sexual y reproductiva de calidad desde la infancia y los adolescentes, las indígenas, las afrodescendientes, así como a los migrantes y a las mujeres que viven en zonas rurales y de alta vulnerabilidad |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Índice  |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Resumen ejecutivo (ver índice 0. Nota 4)  |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Resumen ejecutivo de un solo párrafo que resume el contenido del documento. (Ver índice 0. Nota 4)  |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Índice  |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Propuesta de desarrollo operativo   |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Anexo de datos  |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Nota 2  |                 |        |      |    |    |    |
| 000000 | Total   |                 |        |      |    |    |    |

Don Luis menciona que esto es en conjunto con el Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA) se ha venido trabajando en una propuesta de implementar en el Centro Cívico por la Paz de Garabito en Jacob y de Santa Cruz, esta metodología denominada: Educación Integral en Sexualidad (EIS) fuera de la escuela, cuyo componente innovador es que es componente integral porque de lo que parte es tratar de entender que en la educación sexual no es que le toca solamente a la escuela sino que también fuera de la escuela hay muchos actores que son muy importantes, por ejemplo: los padres de familia, las áreas de salud, la parte más de promoción social, como por ejemplo los centros cívicos, entonces mediante este documento ya estando de acuerdo entre las partes, UNFPA brindó un curso el año pasado en educación sexual integral fuera de la escuela y ahora este año la idea es que UNFPA va a aportar en la implementación de esos dos planes pilotos en Santa Cruz y en Garabito y la idea de este documento es poder formalizar esa cooperación y dejarla más formalizada para el presente año, entonces la idea es que doña Margareth pueda firmarlo para así formalizarlo ante el UNFPA.

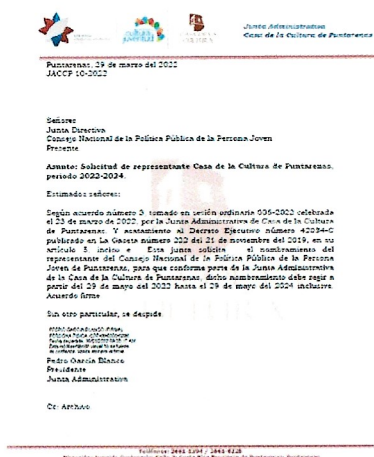
Doña Margareth indica que maravilloso porque también el UNFPA pone el recurso humano técnico especializado y económico para desarrollar estas iniciativas.



**ACUERDO N°11:** Se acuerda aprobar el documento: Desarrollo de la propuesta de Educación Integral en Sexualidad (EIS) fuera de la escuela en los Centros Cívicos de Garabito y Santa Cruz y autorizar la firma de la presidenta de este Órgano Colegiado. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

5.5 Oficio JACCP 10-2022 nombramiento representante Casa de la Cultura de Puntarenas 2022-2024.



Don Luis indica que esto es básicamente que la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas solicita indicar el nombramiento del representante del Consejo de la Persona Joven en ese espacio, el cual ha sido asumido por la compañera Silvia Rodríguez Vargas, que conoce bien la dinámica interna y todo el devenir administrativo que es bastante complejo de la Casa y propone que pueda ser la señora Rodríguez Vargas nuevamente, que mantenga esa representación.

Doña Margareth señala que está totalmente de acuerdo, que ella está en lo local y trabaja desde el territorio, lo cual es una maravilla.

**ACUERDO N°12:** Se acuerda asignar como representante a Silvia Rodríguez Vargas, funcionaria de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas para el periodo 2022-2024. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos en firme.

5.6 Seguimiento proyectos CCPJS.

**04 de junio del 2022**  
CPJ-UPP-010-2022

**Luis Antonio Domínguez Jiménez**  
Directivo Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven

**Recibo un COPAJ 0100**

La UNAPETA es para informar de los resultados obtenidos en relación a la presentación de proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, así como el realizado por el Consejo Nacional de la Persona Joven (CPJ) con respecto a la selección y el seguimiento para la presentación de proyectos para el año 2022.

El 13 de diciembre del 2021 inició este proceso con el envío de la información del presupuesto operante correspondiente a cada CCPU, al Comité Municipal y Área Francésa y a los integrantes de los CCPU de cada municipalidad, mediante los planes CPJ-DE-OF-410-1-2021 al CPJ-DE-OF-410-78-2021.

Se envió correspondencia los días 12, 14 y 19 de enero de 2022 respecto a los CCPU y con el objetivo de asesorar el proceso de presentación de sus ideas, proyectos o proyectos en tiempo y forma, así como de las funciones de su organización y de la atención de proyectos, técnicas que poseen o sus futuras mejoras. Dicha capacitación se realizó en tres fechas distintas.

Actualmente se continúa por el proceso del Consejo de la Persona Joven para la selección de los CCPU.

- Desde finales del año 2021 y durante el primer trimestre del 2022 el equipo de CPJ mantuvo para con los CCPU y el seguimiento mediante asesorías que los comités elaboraron, esto, por diversas razones, ya sea reuniones virtuales, llamadas, como reuniones a través de mensajería de WhatsApp. Como resultado que la totalidad de CCPU se conformaron para el periodo 2021-2022 son 78.
- Durante el primer trimestre 2022, se elaboró material para las presentables y se les entregó como parte de las capacitaciones y asesorías.

Se anexa el CPJ-UPP-010-2022, Subanexo 1009-0101-2022-079  
[www.cpi.go.cr](http://www.cpi.go.cr)

- Se identificaron varios CCPU en su primer trimestre y se remitieron oficios a otras municipalidades para el seguimiento: CPJ-DE-OF-410-2022 (San Pablo), CPJ-DE-OF-410-2022 (General), CPJ-DE-OF-410-2022 (Gusmania), CPJ-DE-OF-410-2022 (San Pablo), CPJ-DE-OF-410-2022 (San Domingo), CPJ-DE-OF-410-2022 (San José), CPJ-DE-OF-410-2022 (Talamanca), CPJ-DE-OF-410-2022 (Dijón), CPJ-DE-OF-410-2022 (San Pablo).
- Se dio respuesta a las solicitudes de entrega para la presentación de documentos por parte de las entidades municipales, a las cuales se les respondió mediante los oficios CPJ-DE-OF-410-2022 (Talamanca) y CPJ-DE-OF-410-2022 (San Pablo de Heredia), teniendo en cuenta que en una de ellas se le remitió el oficio CPJ-DE-OF-410-2022, como una segunda instancia a Consejo Municipal de Talamanca.

En cuanto a los resultados de la selección de proyectos de los 78 CCPU, se conformaron para el periodo Actual y surtieron a las 2359 horas del 31 de mayo del 2022, se fueviera en el siguiente 2022 los resultados:

**Tabla 1. Resumen de resultados de presentaciones de los proyectos CCPU y**

|  |    |
|--|----|
| Transferencias asignadas                         | 77 |
| Límite para 20 de mayo del 2022                  | 5  |
| En revisión por parte de personal asesorador CPJ | 59 |
| No fueron documentadas                           | 1  |
| TOTAL  | 78 |

Fuente: Elaboración propia 2022, con base en información recibida.

ingresaron 77 proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, San Pablo de Heredia que no lo logró porque no tiene CCPU, sin embargo, la Municipalidad informó la inscripción de 8-2022 y se le envió respuesta.

Se anexa el CPJ-UPP-010-2022, Subanexo 1009-0101-2022-079  
[www.cpi.go.cr](http://www.cpi.go.cr)

Delas 10 transferencias asignadas, se está a la espera de los acuerdos firmados por la Junta Directiva de la Junta Directiva.

Actualmente hay 59 proyectos que están siendo revisados por parte del personal CPJ para el traslado a la comisión de la transferencia a la Junta Directiva del CPJ.

Para la sesión del 04 de junio se incorporó el agenda de la Junta Directiva el proyecto correspondiente.

Se anexa el CPJ-UPP-010-2022, Subanexo 1009-0101-2022-079  
[www.cpi.go.cr](http://www.cpi.go.cr)

Don Luis Antonio indica que el oficio adjunto se puede ver todo el esfuerzo institucional realizado para poder lograr la presentación de los proyectos y además todos los esfuerzos particulares con municipalidades en particular y menciona que en este resumen se tienen que ya se aprobaron 13 transferencias, para el día de hoy estaban 5 transferencias para ser aprobado y entonces ya fueron 18 proyectos presentados. Señala que ingresaron 59 proyectos en la última semana y media y únicamente un proyecto no ingreso, es decir que definitivamente ese dinero no puede ser utilizado, que es el caso de San Pablo y estos 59 proyectos se encuentran en este momento en revisión y agrega que también el Directivo Emmanuel estuvo acompañando mucho este proceso con muchos comités y expresa su complacencia que sean 77 de 78 que presentaron su proyecto.

Doña Margareth agradece también a Emmanuel porque esta labor, lo vienen haciendo los representantes de la Asamblea ante esta Junta Directiva acompañando los proyectos de los comités cantonales.

5.7 Circulares CPJ-DE-CI-004-2022 y Circular MCJ-GIRH-455-2021 referente a la continuidad de la modalidad de teletrabajo temporal y regreso controlado a la presencialidad y resolución MCJ-DM-027-2022DM-027-2022, referente a comunicado Retorno gradual a la presencialidad en Centros Cívicos por la Paz.

**CIUDADAN**  
 CPJ-04-004-2021

PARA: Personal del Consejo de la Persona Joven  
 DE: Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo  
 ASUNTO: Informe general a la presidencia  
 FECHA: 23 de marzo de 2021

LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 CPJ  
 CALLES 100 N. 1469  
 TEL: (504) 250-1100

**Estimada(s) contratadad(es):**  
 Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente se les informa en la ciudad de Tegucigalpa, el día 23 de marzo de 2021, la prescripción de los contratos de personal a plazo determinado.

A PARTIR DEL MES DE MARZO, ESTAMOS REALIZANDO UN COMPROBAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO.

El objetivo es saber en qué situación se encuentran los contratos de personal a plazo determinado que se han suscrito para tener los registros de cada caso en el sistema público, el tiempo que se han suscrito los contratos y la realidad de todo el personal durante este tiempo de vigencia.

Para estos efectos, todas las personas contratadas deberán completar y detallar el Formulario de Información sobre el contrato de personal a plazo determinado y enviarlo a la Gerencia Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.

Finalmente, recordarles que en cumplimiento de las cláusulas 14.1 y 14.2 del contrato de prestación de servicios, se espera que realicen acciones de promoción y capacitación para el sector público, que los contratos funcionen con calidad y que se mantenga un buen nivel de servicio al ciudadano, considerando el cumplimiento de la Ley No. 108-2007, Ley del Sistema de Contratación Pública, y el Reglamento de Contratación Pública, Ley No. 108-2007, Ley del Sistema de Contratación Pública.

**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, el/la Sr./Srta. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, declaro que la información suministrada en este formulario es verdadera y correcta.

|                     |  |
|---------------------|--|
| Nombre completo     |  |
| Apellido            |  |
| Cédula de Identidad |  |
| Residencia          |  |
| Estado Civil        |  |
| Fecha de nacimiento |  |
| Edad                |  |
| Sexo                |  |
| Estado Civil        |  |
| Fecha de nacimiento |  |
| Edad                |  |
| Sexo                |  |
| Estado Civil        |  |
| Fecha de nacimiento |  |
| Edad                |  |
| Sexo                |  |

continúan vigentes los contratos de prestación de servicios, pero ya no existe un porcentaje o plan básico de personal en modalidad presencial.

De vista del interés manifestado por algunas contratadas y personal a cargo, en relación a la presencialidad, de manera controlada, se les informa que el sistema de modalidad del contrato de personal a plazo determinado en el sistema de la Gerencia Institucional de Recursos Humanos, en consecuencia, las contratadas deberán cumplir con los requisitos de la modalidad de contratación de personal a plazo determinado, para ser contratadas en modalidad presencial.

Respecto a que se están realizando trabajos presenciales algunos días de la semana, para lo cual se requiere que la persona contratada y el personal contratado asistan y presenten una **certificación médica**, adjuntando los días que se mantienen un aislamiento temporal, documento que deberá estar en vigencia en la Gerencia Institucional de Recursos Humanos, el cual se va a usar para que se realicen los controles.

Recordamos que, para evitar un riesgo adicional a la presencialidad, las contratadas y el personal a cargo en modalidad de contrato de personal a plazo determinado deben mantenerse en contacto con las medidas sanitarias vigentes: distanciamiento físico entre las personas de trabajo, uso de la mascarilla, lavado de manos, y protección de estornudo y tos, entre otros, el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad establecidos, según el tipo de servicio que brinda, entre otros.

Igualmente, les recordamos que, el sistema de vacunación contra COVID-19 es obligatorio para el Sector Público, y que las contratadas que cuenten con el carnet de haber recibido la segunda dosis deben presentar el formulario que el Departamento de Gestión Institucional del Ministerio, mediante el cumplimiento de la Ley No. 108-2007.

Gerencia Institucional de Recursos Humanos  
 Ministerio de Cultura y Juventud  
 Tel: (504) 250-1100, ext. 100 Correo electrónico: [gerencia@cpj.gov.gt](mailto:gerencia@cpj.gov.gt)

El punto de la presente de informe del personal a cargo en el Centro Cívico por la Paz, en Tegucigalpa, se encuentra en proceso de actualización.

Los registros se encuentran en el sistema.

**CIUDADAN**

CPJ-04-004-2021

PARA: Personal del Consejo de la Persona Joven  
 DE: Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo  
 ASUNTO: Informe general a la presidencia  
 FECHA: 23 de marzo de 2021

LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 CPJ  
 CALLES 100 N. 1469  
 TEL: (504) 250-1100

**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, el/la Sr./Srta. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, declaro que la información suministrada en este formulario es verdadera y correcta.

|                     |  |
|---------------------|--|
| Nombre completo     |  |
| Apellido            |  |
| Cédula de Identidad |  |
| Residencia          |  |
| Estado Civil        |  |
| Fecha de nacimiento |  |
| Edad                |  |
| Sexo                |  |
| Estado Civil        |  |
| Fecha de nacimiento |  |
| Edad                |  |
| Sexo                |  |

continúan vigentes los contratos de prestación de servicios, pero ya no existe un porcentaje o plan básico de personal en modalidad presencial.

De vista del interés manifestado por algunas contratadas y personal a cargo, en relación a la presencialidad, de manera controlada, se les informa que el sistema de modalidad del contrato de personal a plazo determinado en el sistema de la Gerencia Institucional de Recursos Humanos, en consecuencia, las contratadas deberán cumplir con los requisitos de la modalidad de contratación de personal a plazo determinado, para ser contratadas en modalidad presencial.

Respecto a que se están realizando trabajos presenciales algunos días de la semana, para lo cual se requiere que la persona contratada y el personal contratado asistan y presenten una **certificación médica**, adjuntando los días que se mantienen un aislamiento temporal, documento que deberá estar en vigencia en la Gerencia Institucional de Recursos Humanos, el cual se va a usar para que se realicen los controles.

Recordamos que, para evitar un riesgo adicional a la presencialidad, las contratadas y el personal a cargo en modalidad de contrato de personal a plazo determinado deben mantenerse en contacto con las medidas sanitarias vigentes: distanciamiento físico entre las personas de trabajo, uso de la mascarilla, lavado de manos, y protección de estornudo y tos, entre otros, el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad establecidos, según el tipo de servicio que brinda, entre otros.

Igualmente, les recordamos que, el sistema de vacunación contra COVID-19 es obligatorio para el Sector Público, y que las contratadas que cuenten con el carnet de haber recibido la segunda dosis deben presentar el formulario que el Departamento de Gestión Institucional del Ministerio, mediante el cumplimiento de la Ley No. 108-2007.

Gerencia Institucional de Recursos Humanos  
 Ministerio de Cultura y Juventud  
 Tel: (504) 250-1100, ext. 100 Correo electrónico: [gerencia@cpj.gov.gt](mailto:gerencia@cpj.gov.gt)

**CIUDADAN**

CPJ-04-004-2021

PARA: Personal del Consejo de la Persona Joven  
 DE: Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo  
 ASUNTO: Informe general a la presidencia  
 FECHA: 23 de marzo de 2021

LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 CPJ  
 CALLES 100 N. 1469  
 TEL: (504) 250-1100

**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, el/la Sr./Srta. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, declaro que la información suministrada en este formulario es verdadera y correcta.

|                     |  |
|---------------------|--|
| Nombre completo     |  |
| Apellido            |  |
| Cédula de Identidad |  |
| Residencia          |  |
| Estado Civil        |  |
| Fecha de nacimiento |  |
| Edad                |  |
| Sexo                |  |
| Estado Civil        |  |
| Fecha de nacimiento |  |
| Edad                |  |
| Sexo                |  |

continúan vigentes los contratos de prestación de servicios, pero ya no existe un porcentaje o plan básico de personal en modalidad presencial.

De vista del interés manifestado por algunas contratadas y personal a cargo, en relación a la presencialidad, de manera controlada, se les informa que el sistema de modalidad del contrato de personal a plazo determinado en el sistema de la Gerencia Institucional de Recursos Humanos, en consecuencia, las contratadas deberán cumplir con los requisitos de la modalidad de contratación de personal a plazo determinado, para ser contratadas en modalidad presencial.

Respecto a que se están realizando trabajos presenciales algunos días de la semana, para lo cual se requiere que la persona contratada y el personal contratado asistan y presenten una **certificación médica**, adjuntando los días que se mantienen un aislamiento temporal, documento que deberá estar en vigencia en la Gerencia Institucional de Recursos Humanos, el cual se va a usar para que se realicen los controles.

Recordamos que, para evitar un riesgo adicional a la presencialidad, las contratadas y el personal a cargo en modalidad de contrato de personal a plazo determinado deben mantenerse en contacto con las medidas sanitarias vigentes: distanciamiento físico entre las personas de trabajo, uso de la mascarilla, lavado de manos, y protección de estornudo y tos, entre otros, el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad establecidos, según el tipo de servicio que brinda, entre otros.

Igualmente, les recordamos que, el sistema de vacunación contra COVID-19 es obligatorio para el Sector Público, y que las contratadas que cuenten con el carnet de haber recibido la segunda dosis deben presentar el formulario que el Departamento de Gestión Institucional del Ministerio, mediante el cumplimiento de la Ley No. 108-2007.

Gerencia Institucional de Recursos Humanos  
 Ministerio de Cultura y Juventud  
 Tel: (504) 250-1100, ext. 100 Correo electrónico: [gerencia@cpj.gov.gt](mailto:gerencia@cpj.gov.gt)



- Que en el momento de la implementación del Modelo Preventivo, el nivel de asistencia al 20 de agosto de 2022, según lo siguiente:
- Que la asistencia presencial en el momento anterior, se ha incrementado notablemente...

CONDICIONANDO
Resolución Ministerial de Cultura y Juventud
Diciembre 2022



- Que el Consejo Nacional de Centros Cívicos integrado por los miembros de las instituciones que participan en la implementación del Modelo Preventivo, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2022, acordó lo siguiente:
- Artículo 1. Los Centros Cívicos deberán implementar en el Consejo Nacional de Centros Cívicos...

Resolución Ministerial de Cultura y Juventud
Diciembre 2022



- Indicaciones a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las labores del programa.
- Artículo 1. Objeto y alcance
- LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD RESUELVE
- Artículo 2. Disposición de recursos

Resolución Ministerial de Cultura y Juventud
Diciembre 2022



Se considerará como excepción al número y a los servicios prestados las siguientes situaciones:
1. Personas adultas con discapacidad que presenten alguna condición de salud...

Artículo 3. Requisitos
- Aplicar, conjuntamente y en sucesión, el Protocolo Preventivo de Vigilancia y Seguimiento de Centros Cívicos por la Paz...

Resolución Ministerial de Cultura y Juventud
Diciembre 2022



Artículo 4. Responsabilidades
- La gestión de los Centros Cívicos es de responsabilidad del Ministerio de Cultura y Juventud...

Artículo 5. Teletrabajo
- Los Centros Cívicos deberán realizar las actividades necesarias a las estrategias de bienestar que...

Artículo 6. Seguimiento
- El desarrollo y mantenimiento de los servicios prestados en los Centros Cívicos por la Paz...

Artículo 7. Derechos y responsabilidades de la familia
- Corresponde a la familia (padres, madres y encargados), tanto por la ley...

Resolución Ministerial de Cultura y Juventud
Diciembre 2022



Para el caso que la familia residente aporte, en consecuencia, correspondencia a las gestiones...

Artículo 2. Vigilancia, Seguimiento y Atención
- Los Centros Cívicos deberán implementar las medidas preventivas necesarias...

Artículo 3. Disposición de recursos
- El desarrollo y mantenimiento de los servicios prestados en los Centros Cívicos por la Paz...

Resolución Ministerial de Cultura y Juventud
Diciembre 2022

Don Luis indica que debido al levantamiento de medidas que tuvo lugar desde antes del presente mes se tomaron varias decisiones, algunas de la Dirección Ejecutiva, algunas de la Señora Ministra de Cultura y Juventud para retornar paulatinamente a la presencialidad, en el caso de los Centros Cívicos se tiene una dinámica mucho más presencial que está determinada por la Resolución MCJ-DM-027-2022DM-027-2022, por parte de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, en el caso del resto del personal del Consejo de la Persona Joven, mediante una Circular emitida por la Dirección Ejecutiva CPJ-DE-CI-004-2022 y con fundamento en la Circular también MCJ-GIRH-455-2021 por parte de Recursos Humanos y del Señor Dennis Portugal Cascante, Viceministro Administrativo, se determinó la dinámica de retorno paulatino a la presencia física del personal y menciona que en realidad durante el teletrabajo se ha tenido excelentes resultados tal y como se pudo ver en el informe anual, entonces es un retorno en realidad paulatino, durante el mes de abril se va a estar un día presencial y durante el mes de mayo dos días presenciales, siendo que las nuevas

autoridades podrán decidir qué dinámica consideran más oportuna. Es por transparencia y conocimiento de esta Junta Directiva.

## 6. Correspondencia

### 6.1 Carta de renuncia Directivo Geison Enrique Valverde Méndez.

Ciudad, 28 de marzo del 2022

Señores,  
Directorio Asambleas Nacionales de la Red Consultiva de la Persona Joven

Cc: Junta Directiva Consejo de la Persona Joven

Estimados señores:

Haciendo un análisis exhaustivo, por este medio quiero presentar mi caso sobre la renuncia a mi cargo como representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven. Esto por motivos de la declaración de elección de diputado y diputado a la asamblea legislativa de la República de Costa Rica para el periodo constitucional comprendido entre 1 de mayo del 2022 y el 30 de abril 2026 resolución N. 16564-11-2022

Hago la presente solicitud para que la renuncia sea efectiva con un día a partir de esta fecha 28 de abril del 2022.

Sin más por el momento.

  
MSc. Geison Enrique Valverde Méndez  
Cédula: 7 0332 5413  
Teléfono: 87087462  
Correo electrónico: geisondimend@gmail.com

Doña Margareth agradece al Directivo Geison por todo su aporte, apoyo a esta Junta Directiva y seguros de que se tiene la certeza de que será un fiel representante del Sistema Nacional de Juventudes ahí dentro y que puede también cuidar la institucionalidad ya como diputado, así es que el agradecimiento y muchas felicidades, expresa que es de gran orgullo de que personas jóvenes estén ocupando esos espacios desde toma de decisión.

Emmanuel indica que es un espacio desde donde se pueden hacer grandes luchas y seguro de que va a realizar un gran trabajo porque lo ha demostrado cuando fue sindico, representante del Comité Cantonal de la Persona Joven, ahora como diputado.

Geison manifestó que desde ese despacho están las puertas abiertas, ya que el tema de juventudes es demasiado importante.

Don Luis Antonio desea muchos éxitos a Geison y agradece por todo el apoyo durante este tiempo compartido. Indica que este tema es informativo porque lleva copia a la Presidencia de la Asamblea que es el órgano que en realidad debe accionar frente a la renuncia de uno de sus representantes.

## 7. Asuntos de los Directivos

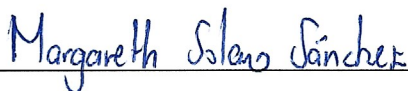
### 7.1 Representación de Emmanuel Muñoz, invitación Universidad

Doña Margareth indica que se recibió una invitación de la Universidad de Mondragón para poder focalizar un trabajo que se ha venido desarrollando del año pasado a este año con CENECOOP y la Universidad FUNDEPOS, en materia de emprendimiento, donde el Viceministerio de Juventud también ha estado acompañando este proceso y el Consejo de la Persona Joven tiene también conocimiento de qué trata y la Universidad de Mondragón dirige una nota a Emmanuel y a doña Margareth, a representantes de CENECOOP y la Universidad de FUNDEPOS para tratar de dejar bien vinculado un trabajo entre la institucionalidad del Sistema Nacional de Juventudes con la Universidad de Mondragón, FUNDEPOS y CENECOOP en materia de sostenibilidad en innovación y temas de asociatividad y desarrollo digital, donde hay al menos cinco objetivos y la idea es que también Emmanuel vaya en calidad de representante de esta Junta Directiva, ya que considera que con el tema del cambio de gobierno el que Emmanuel pueda participar de esta iniciativa y pueda darle seguimiento a algo en lo que se ha venido trabajando también desde el año pasado, desde el Consejo de la Persona Joven, que el Viceministerio de Juventud también es clave, y la idea es también que Emmanuel participe de la Delegación que se estaría cubriendo con fondos de distintas contrapartes y aquí el tema es solicitar el apoyo y autorización de esta Junta Directiva para que Emmanuel en efecto represente a la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y que pueda traer la retroalimentación a este espacio.

**ACUERDO N°13:** Se acuerda asignar en el Directivo Emmanuel Muñoz Ortiz ser representante de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, para la visita de Cooperación y Fomento del Entorno Emprendedor para Personas Jóvenes, bajo invitación de la Universidad de Mondragón en España, durante los días del 25 al 29 de abril del presente año. 4 votos a favor y una abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

4 votos a favor y una abstención de parte de Emmanuel, en firme.

Se da por finalizada la presente sesión ordinaria 323-2022, realizada el día de hoy 5 de abril del 2022, al ser las dieciocho horas y dieciocho minutos.



**Margareth Solano Sánchez**  
Viceministra de Juventud  
Presidenta Junta Directiva del  
Consejo de la Persona Joven.



**Emmanuel Muñoz Ortiz**  
Representante de la Asamblea Nacional de  
la Red Consultiva de la Persona Joven,  
Secretario Junta Directiva Consejo de la  
Persona Joven